



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual

2 de octubre de 2020



Serie América

N°76



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual 2 de octubre de 2020



Serie: América

N° 76













REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual 2 de octubre de 2020

ÍNDICE

I. Programa de la Reunión.	5
II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).	7
III. Documentos de Apoyo.	16
 Resumen del Acta de la Reunión Conjunta de las Comisiones de Agricultura, 	17
Ganadería y Pesca, y de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento	
Latinoamericano y Caribeño. Reunión Virtual, 7 de agosto de 2020.	
Nota Informativa. Agua y Saneamiento. Centro de Estudios Internacionales	24
Gilberto Bosques del Senado mexicano.	
Nota Informativa. Seguridad y Soberanía Alimentaria en América Latina y el	34
Caribe. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado	
mexicano.	











I. Programa de la Reunión







REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual 2 de octubre de 2020

09:00 hrs. Tiempo de México

AGENDA PRELIMINAR

	1 DE OCTUBRE			
09:00 hrs.	Tema 1			
	Ley Modelo de Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento. Análisis y sistematización de las observaciones recibidas.			
	Tema 2			
	Seguridad y soberanía alimentaria en América Latina y el Caribe.			





II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.





EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1º quedó establecido como "(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)". Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.





- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado "Órganos", estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: https://bit.ly/3i1c3tm





Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.

10

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: https://bit.ly/33l3uWf

⁴ Ídem.





- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo. 5

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2019-20219				
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto (Chile).			
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Ricardo Serrano Salgado (Ecuador).			
Secretaría General	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán (México).			
Secretaría General Alterna	Pendiente			
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).			
Secretaría Alterna de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).			
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez (Costa Rica).			

⁵ Ídem

⁶ A la fecha de elaboración de esta ficha, la vicepresidencia por México se encuentra pendiente de designar.

⁷ PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: https://bit.ly/3fsElv0 ⁸ *Ídem*.

⁹ PARLATINO. *Miembros de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: https://bit.ly/2Pn1swG





Secretaría	de	Relaciones	Diputado Leandro Ávila (Panamá).
Interinstitucionales			

Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, "el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.¹⁰

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Objetivo:

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional. Objetivo:

Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración. Objetivo:

¹⁰ PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: https://bit.ly/3i7Z1tV





Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación. Objetivo:

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos. Objetivo:

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

Objetivo:





Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor Objetivo:

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.

Objetivo:





Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO¹¹

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

México en el PARLATINO

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

_

¹¹ Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como "todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos". PARLATINO. Diccionario de comisiones del PARLATINO. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: https://bit.ly/2DrNNSa







El Congreso mexicano ha presidid el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). Posteriormente, en la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alterna para el periodo 2019-2021, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria General de este foro parlamentario.





III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.





ACTA DE LA REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Y DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Resumen

El 7 de agosto de 2020, se llevó a cabo la reunión virtual conjunta de las comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca y Medio Ambiente y Turismo, en la que también participaron representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y ONU Medio Ambiente.

Por parte de la directiva del PARLATINO, asistieron:

- Senador Jorge Pizarro, Presidente (Chile)
- Diputado Rolando González Patricio, Secretario Comisiones (Cuba)
- Senadora Silvia Giacoppo, Secretaria Alterna Comisiones (Argentina)
- Sr. Elías Castillo González, Secretario Ejecutivo (Panamá)

De la Comisión de Medio Ambiente y Turismo estuvieron presentes:

- Diputado Julio Longo, Presidente Comisión Medio Ambiente y Turismo (Guatemala)
- Diputado Carlos Benavidez, Secretario de la Comisión de Medio Ambiente (Costa Rica)
- Asambleísta Liuba Cuesta (Ecuador)
- Senador Michel Lampe (Aruba)
- Diputado Edgar Mejía (Bolivia)
- Senador Ricardo Velázquez (México)
- Senadora Georgia Arrua (Paraguay)
- Senadora Carmen L Crexell (Argentina)

Por parte de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca participaron:

- Diputado David Herrera, Segundo Vicepresidente Comisión Agricultura (Rep. Dominicana)
- Senador Ricardo Velázquez Meza (México)
- Diputado Édison Broce (Panamá)
- Diputado Julio Mendoza (Panamá)
- Diputado César Litardo (Ecuador)
- Diputado Edgar Romero (Bolivia)
- Diputado Brasil Acosta Peña (México)
- Diputado Roberto Rubio Montejo (México)





De igual forma participó el Diputado Víctor Castillo, Presidente de la Comisión de Salud de la Asamblea de Panamá y miembro de la comisión de Salud del PARLATINO.

Los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) fueron los siguientes:

- Sra. Dulclair Sternadt, Oficial de Alianzas de la FAO para América Latina y el Caribe.
- Sra. Manuela Cuvi, Oficial Jurista del Servicio de Derecho para el Desarrollo (LEGN) de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, y por la Oficina para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- Sra. Javiera Vega, Consultora Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre de la Oficina Regional de la FAO.
- Sra. Daniela Marín, Consultora en Comunicaciones del Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre de la Oficina Regional de la FAO
- Sra. Tanja Lieuw, Oficial de Políticas de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe.
- Sra. Marion Khamis, Consultora en Gestión en Riesgos de Desastres de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe.
- Sra. Emma Mcghie, Oficial de Programa sobre Inversión Responsable en la Agricultura

Mientras que por ONU Medio Ambiente participaron:

- Andrea Brusco, Coordinadora Regional de Derecho Ambiental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
- María Alejandra Fernández García, ONU Medio Ambiente.

En su intervención, el presidente de PARLATINO, Senador Jorge Pizarro, señaló que la igualdad de género es una pieza elemental para la reconstrucción y reactivación de la economía, así como también para la generación de empleos y recuperación de los niveles de crecimiento.

Expresó que a pesar de que la pandemia ha generado ciertos retrocesos en varios ámbitos, también ha abierto oportunidades para crear un nuevo y mejor futuro. En esta línea, resaltó que PARLATINO sigue trabajando para crear sociedades más inclusivas, democráticas y en el respeto a los derechos humanos.

El Senador Pizarro, el Diputado Rolando González Patricio, Secretario de Comisiones, y la Senadora Silvia Giacoppo señalaron la importancia de los temas incluidos en la agenda: el Proyecto de Ley Modelo de Seguridad Alimentaria y





Nutricional frente al Cambio Climático; el Proyecto de Ley Modelo sobre la Contaminación Marina; la aprobación de la Declaración Conjunta; la continuación sobre la promoción de la inversión responsable en agricultura y sistemas alimentarios; y sobre la campaña de "Mares Limpios" implementada por ONU Medio Ambiente.

En su intervención, la Sra. Dulclair Sternadt, Oficial de Alianzas de la FAO para América Latina y el Caribe, destacó que la pandemia acentúo otras emergencias como son el cambio climático, la cuestión económica y social, dejando a la luz grandes debilidades estructurales en los sistemas alimentarios y elevados niveles de desigualdad.

También, estimó que la economía de América Latina y el Caribe tendría una contracción de casi 9.1% en 2020, es decir, que en el último siglo es la mayor crisis en la región. Con ello, el número de habitantes en situación de pobreza y pobreza extrema aumentaría, pudiendo llegar a los 326 millones de personas en dicha situación y que por consecuente se estaría manifestando en una malnutrición en todas sus formas, debido a que la gente no tendría los recursos económicos para adquirir alimentos suficientes y nutritivos y tener que consumir alimentos más económicos y sin aporte nutricional. Ante este contexto, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) estarían puestos a prueba para poder ser alcanzados.

Subrayó que en la reunión del 18 de junio de 2020, se acordó trabajar en la Declaración Conjunta entre el PARLATINO y la FAO para exhortar a los gobiernos y representantes de los congresos de la región para reconstruir mejores sistemas alimentarios y promover el aumento de las inversiones mediante la aplicación de los Principios para la Inversión Responsable en la Agricultura y los Sistemas Alimentarios, aprobados por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial en 2014.

Resaltó algunos puntos a detallar de la Declaración Conjunta, como son:

- generar ambientes propicios para la inversión responsable, mediante la creación de marcos legislativos y regulatorios que fomenten un contexto político idóneo y que contribuyan al fomento de las inversiones.
- mitigar la recesión económica, a través de la creación de empleos y apoyos a los emprendedores y aumentando la protección social así como también mediante la búsqueda de alternativas que apoyen al desarrollo sustentable y hagan frente a los impactos de la pandemia de Covid-19.
- priorizar la seguridad alimentaria y nutricional y el desarrollo inclusivo, por medio de la inversión en sistemas de producción sostenibles y evitar el desperdicio de alimentos, así como la implementación e inversión en nuevas tecnologías e innovación.





Por otro lado, abordó la importancia de la salud físico- mental de las personas ante la crisis sanitaria causada por la pandemia, por lo que es necesario garantizar el bienestar y la seguridad de las personas, en especial de las personas que se encuentran activamente laborando.

Asimismo, expresó que las inversiones deberían ser más inclusivas, principalmente, dirigidas a la población más afectada por la pandemia (mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, afrodescendientes, migrantes, desplazados internos, y menores de edad). También, señaló la importancia de respaldar y conservar la biodiversidad y los recursos genéticos, por lo que la información recabada debería ser fidedigna para que las inversiones y los programas públicos pudieran estar respaldadas con los datos recopilados y que finalmente estos fueran de fácil acceso público y útil para todos los Estados.

Al respecto, los integrantes de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca destacaron lo siguiente:

- El Diputado Brasil Acosta (México) se refirió a la importancia de garantizar la seguridad alimentaria puesta en riesgo por la pandemia e incluir el ingreso mínimo. En este aspecto, resaltó que en México, 70 millones de personas no cuentan con el poder adquisitivo necesario para acceder a la canasta básica alimentaria.
- El Diputado Edgar Romero (Bolivia) señaló que para su país la seguridad alimentaria estaba enfocada en dar mayor sostenibilidad a sus agricultores por lo que un apoyo internacional sería un punto a favor en la materia. Expresó que se debería seguir trabajando desde esa línea, ya que sin alimentación no hay futuro.
- El Diputado Roberto Rubio (México) mencionó que ante la pandemia, la seguridad alimentaria y el medio ambiente son fundamentales y deberían ir de la mano. Comentó que desde la Cámara de Diputados de México, se impulsó una reforma a la Ley General de equilibrio ecológico y protección al ambiente para que se garantizara la protección y preservación del patrimonio biocultural y fomentar, como facultad de la federación, el uso de prácticas agroecológicas en la agricultura y la ganadería.

Siguiendo con el Orden del Día, Andrea Brusco de ONU Medio Ambiente junto con la Sra. Manuela Cuvi, Oficial Jurista del Servicio de Derecho para el Desarrollo (LEGN) de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, expusieron sobre el proyecto de la Ley Modelo de Cambio Climático, en el que Andrea Brusco dio un panorama general sobre el proyecto, teniendo como enfoque principal las problemáticas y desafíos de la región. Indicó que la respuesta ante la pandemia del Covid-19 ha sido inmediata porque así se percibe la situación actual,





mientras que el cambio climático, que también es una preocupación contemporánea, pero es percibida como un poco más tardía porque el proceso es gradual. Sin embargo, se dijo que el calentamiento global estaba teniendo un gran impacto en varios sectores económicos que a su vez repercutían a las cuestiones sociales y de salud, acentuando la pobreza, el hambre y las desigualdades.

Asimismo, comentó que se debería pensar en las oportunidades que se abrirán después de la crisis sanitaria y económica con el fin de aprovechar los sectores claves como el de energías renovables y transporte e inversiones y tomar un rumbo más sustentable, basándose en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y así como para el desarrollo de la ley modelo sobre Cambio Climático, que entrelace los ámbitos social, ambiental y económico.

Por otra parte, destacó los diversos instrumentos internacionales en la materia como la Convención de Río (1992), el Acuerdo de París (2015) y el Marco de Sendai. Resaltó que el Acuerdo de Escazú con relación en el Acceso a la Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia Ambiental es el primer acuerdo ambiental de la región y un elemento importante en el contexto del planteamiento de este proyecto de Ley. En esta línea, dijo que la reforma de 2012 en México sirvió de referencia para poder atender este tema que requiere de la concertación para la toma de decisiones a nivel nacional y para poder generar aquellas políticas y medidas que realmente conduzcan al logro de los objetivos finales que son, principalmente, una mejor adaptación de la crisis, la cual va tener mucho mayor impacto en los próximos años y la adopción de medidas de mitigación de gases de efecto invernadero, a pesar de que la región contribuye de manera marginal a las emisiones de éstos.

La Sra. Manuela Cuvi señaló que a partir del Acuerdo de París, los países han estado trabajando en sus legislaciones de cambio climático y que el PARLATINO, mediante esta ley, podría agregar un valor al incluir el tema de la seguridad alimentaria y nutricional, ya que sería novedoso y con un aporte útil para los Estados. Aunado a ello, indicó que los fenómenos meteorológicos impactan en la perdida de los cultivos y por lo tanto, en la seguridad alimentaria, lo cual a su vez, afectaba directamente al derecho a la alimentación en sus diversas formas.

Asimismo, dijo que en la Ley se ha querido incorporar disposiciones que tengan dos enfoques importantes. La primera, tienen que ver con personas que pueden estar en una situación particular y cuya situación debe ser considerada y la segunda sería un enfoque de género. Comentó que la Ley constaría de ocho capítulos, dividido en 21 artículos, y que tendría unas disposiciones generales al inicio y otras disposiciones finales.





La Sra. Andrea Brusco añadió que la propuesta de la ley modelo busca establecer presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias en ambos aspectos interrelacionados al cambio climático.

La Sra. Manuela Cuvi explicó que en los últimos capítulos de la Ley señala la importancia de que los Estados cuenten con un mecanismo estatal en materia de emergencia de desastres y otro de gestión e información de desastres para así poder tomar las acciones pertinentes y su prevención en dado caso.

Por su parte, el Diputado Julio Longo dijo que actualmente varios países de Latinoamérica ya están trabajando en la materia; agregó que la educación de la pesca artesanal es un tema que debería ser considerado dentro del Acuerdo de París.

En relación con el tema expuesto por Manuela Cuvi y Andrea Bosco de la FAO, al no haber intervenciones de algún parlamentario, se dio por concluido el trabajo virtual de la comisión y se prosiguió con el Orden del Día para discutir el tema de la Contaminación Marina.

La Sra. Alejandra Fernández de ONU Medio Amiente expuso que el PNUMA definió la contaminación marina como "cualquier material sólido persistente, fabricado o procesado que se descargue, evacue o se abandone en el medio marino y costero". Esta cuestión ha llamado la atención de la comunidad internacional, ya que afecta de manera negativa a los ecosistemas, la diversidad de flora y fauna marina, así como también a las comunidades industriales que dependen de este recurso por ejemplo la pesca y el turismo. De acuerdo a los resultados de los estudios del UCL's Plastic Waste Innovation Hub de Londres señalan, que en el marco de la pandemia, cada vez que se desecha un tapabocas es el equivalente a tirar una bolsa de plástico o una botella de Pet; que el 80% de la basura marina proviene de fuentes terrestres y se compone especialmente de basura plástica, de micro plásticos que están relacionados con empagues de alimentos y bebidas y esto resulta alarmante, porque al final son cerca de 8 millones de toneladas de este material que terminan en los océanos. Aunado a dichos datos, se estimó que para el 2050, el 99% de todas las aves marinas habrán ingerido algún tipo de plástico y que igualmente para ese año habría más plástico que peces en el mar. Por lo tanto, se había iniciado acciones tanto a nivel nacional como regional para combatir la contaminación por basura marina.





Además, destacó que en Panamá se está desarrollando un Plan de Acción de Basura Marina, que tiene como objetivo principal reducir y eliminar la basura en estas aguas, la cuales afecta los ecosistemas marinos y costeros y su biodiversidad. El Plan pretende involucrar y sumar los esfuerzos de la mayor cantidad de actores nacionales (el gobierno, las instituciones técnicas, la comunidad civil y el sector privado). Asimismo, identificó cinco líneas de acción: sensibilización y educación, legislación y gobernanza, limpieza y restauración, financiamiento e investigación, y desarrollo e innovación. Expresó que se pretende que este plan sea lanzado durante el 2020 y resaltó que se enmarca también en el trabajo de los ODS 12, 13 y 14, de consumo y producción sostenibles, cambio climático y de vida submarina, respectivamente.

Otro plan que se está desarrollando en la región de América Latina junto con la Fundación Mar Viva es el plan de acción de basura Marina para el Pacífico Noreste, que tiene objetivos similares que el anterior, en contribuir a la reducción y eliminación de basura en los mares. Los países involucrados son México, Guatemala, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Costa Rica, Panamá y Colombia, con sus respectivos ministerios de medio ambiente. Las líneas de acción que se trabajan en éste son: alianzas y cooperación; educación y sensibilización; monitoreo; investigación; gobernanza e institucionalidad; infraestructura, control y vigilancia; y financiamiento.

Otra campaña que se estaba llevando a cabo es la llamada Mares Limpios, la cual lucha contra la contaminación por plásticos en los océanos, lanzada en 2017, en el marco de la Cumbre Mundial de los Océanos que se celebró en Indonesia. Algunos de los impactos que ha generado esta campaña son:

- 60 países, con más del 60% de las costas del mundo se han adherido de la campaña, de las cuales 20 corresponden a América Latina y el Caribe;
- más de 109.000 personas también han firmado este compromiso en los que se invita a la ciudadanía a cambiar sus hábitos de consumo referente al plástico y hacer uso de alternativas sostenibles;
- en su primer año de la campaña tuvo un alcance digital de dos millones de usuarios;
- Asimismo, ha contribuido con varios videos y otros materiales visuales, en el que se invita a las personas a modificar el uso de los plásticos con el fin de hacer conciencia ciudadana. En el caso de que los países y gobiernos que quieran sumarse a la campaña, ya se hace un contacto más bilateral con la coordinación de comunicaciones de la oficina regional y sería un trámite más formal.

La Senadora Silvia Giacoppo abrió el debate para posterior realizar las conclusiones. Finalmente, se aprobó la Declaración sobre el Aumento de la







Inversión Responsable en Agricultura y Sistemas Alternativos ante la Crisis por COVID-19, y el Proyecto de Ley Modelo de Seguridad Alimentaria y Nutricional frente al Cambio Climático.

El Diputado Rolando González Patricio expresó que con ello se daba por concluida la reunión y que aún falta mucho por avanzar en el cumplimiento de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuyo tema es de gran importancia para las comisiones del Parlamento Latinoamericano.





AGUA Y SANEAMIENTO

Nota Informativa¹²

Resumen

La nota hace un recuento de los avances recientes en la elaboración del proyecto de Ley Modelo de Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento del PARLATINO presentado en junio de 2020. Posteriormente, ofrece un panorama sobre la importancia del acceso al agua y saneamiento, así como sobre el papel de las Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS) y su relación con diversas comunidades de los países de América Latina y el Caribe. Finalmente, presenta un apartado sobre las implicaciones y retos para México en estos temas.

Antecedentes

En junio de 2020, en una reunión virtual enmarcada en el diálogo político que impulsa el programa "Mesoamérica sin Hambre", bajo los auspicios de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), junto con el PARLATINO, se presentó el borrador del proyecto de Ley Modelo de Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento.¹³

En este encuentro, se presentaron las siguientes consideraciones:14

- México propuso fortalecer el acceso a servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales de la región.
- Esta iniciativa puede ser una referencia para garantizar el derecho pleno al agua, con calidad y de manera democrática, además de ser un aporte para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Los sistemas comunitarios de gestión del agua son formas de organización en torno a la administración del agua y garantizan el acceso a este recurso a una buena parte de las comunidades rurales.

Los objetivos de esta ley modelo son:15

 Fortalecer las políticas públicas y los marcos regulatorios de los países para garantizar el acceso al agua y al saneamiento en los territorios más rezagados.

¹² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

¹³ PARLATINO. Presentan borrador de ley modelo de sistemas comunitarios de agua y saneamiento.

¹⁰ de junio de 2020. Consultado el 23 de septiembre de 2020 en la URL: https://bit.ly/3i7eryv

¹⁴ Ídem.

¹⁵ Ídem.





- Impulsar y promover la implementación de acciones para el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades para la gestión sostenible del recurso hídrico.
- Mejorar la infraestructura de los sistemas y el intercambio de experiencias en torno a la cultura del agua.

Posteriormente, el 11 de septiembre de 2020, se realizó una reunión técnica del Grupo de Trabajo con la finalidad de aprobar los aportes y las modificaciones de las Comisiones del PARLATINO, acompañadas de instituciones involucradas como la AMEXID, la FAO, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y el Frente Parlamentario contra el Hambre Capítulo México (FPHMéxico).¹⁶

El proyecto de Ley Modelo de los Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento consta de 38 artículos agrupados en:¹⁷

- Capítulo 1. Disposiciones Generales.
- Capítulo 2. Derechos y Deberes.
- Capítulo III. Actividades y funciones de los sistemas comunitarios de agua y saneamiento.
- Capítulo IV. Agentes estatales y no estatales.
- Capítulo V. Fortalecimiento de capacidades y fomento.
- Capítulo VI. Igualdad y equidad de género
- Capítulo VII. Cambio climático y gestión de riesgos climáticos.
- Capítulo VIII. Transparencia y protección de datos personales de los sistemas comunitarios de agua y saneamiento.
- Capítulo IX. Rendición de cuentas de los sistemas comunitarios de agua y saneamiento.
- Capítulo X. Disposiciones especiales.
- Capítulo XI. Recursos administrativos.
- Capítulo XII. Disposiciones finales.

El artículo 1 establece que "la Ley tiene por objeto el reconocimiento de los sistemas comunitarios de agua y saneamiento para garantizar los derechos humanos de los pueblos y las comunidades al agua y al saneamiento; conservar, usar y aprovechar el recurso hídrico mediante la administración del agua en los territorios que habitan y ocupan estas comunidades como una estrategia de política pública de los Estados parte que considere las dimensiones social, cultural, ambiental, política y

¹⁶ PARLATINO. *PARLATINO avanza en proyecto de ley modelo sobre sistemas comunitarios de agua y saneamiento.* 11 de septiembre de 2020. Consultado el 23 de septiembre de 2020 en la URL: https://bit.ly/348KwB4

¹⁷ _____. Ley Modelo de los Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento. Consultado el 23 de septiembre de 2020 en la URL: https://bit.ly/3424ywL





económica, en un marco de inclusión, justicia, equidad y respeto a los derechos humanos, conforme a lo dispuesto en los tratados y declaraciones internacionales en la materia".18

En un aspecto central, el artículo 8 aborda el derecho a la gestión comunitaria. Así, señala que los pueblos y las comunidades indígenas, sus equiparables y, en general, las comunidades organizadas que operan sus propios sistemas comunitarios de agua y saneamiento, a través de sus propias instituciones y formas de gobierno, estarán facultadas para usar, administrar y conservar las aguas en los territorios que habitan, incluida su obtención, distribución, regulación y control conforme a sus propios sistemas normativos, respetando siempre los principios de equidad y sustentabilidad.19

La disposición agrega que las comunidades no indígenas podrán utilizar, administrar y conservar los recursos hídricos existentes en los territorios que habitan, de conformidad con lo establecido por las autoridades nacionales de los Estados.20

Otros derechos consagrados son de acceso; tenencia y su gobernanza; reconocimiento y registro; y acceso de las comunidades indígenas y sus equiparables a los Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento. Igualmente, se establecen los deberes de las comunidades, incluidos en la administración y operación por parte de éstas.²¹

Panorama general

El acceso a agua potable y el saneamiento son considerados un derecho humano vital para la vida y dignidad de las personas, así como elementos clave para el desarrollo sostenible por sus implicaciones para la salud, la alimentación y diversas actividades económicas claves como la agricultura y la ganadería. Esto último quedó consagrado en el Objetivo 6 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible que trata de garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, teniendo en cuenta los siguientes datos:²²

- La escasez de agua afecta a más del 40% de la población mundial.
- 4 billones de personas carecen de acceso a servicios básicos de saneamiento, como retretes o letrinas.

¹⁹ Ídem.

¹⁸ Ídem.

²⁰ Ídem.

²¹ Ídem.

²² Organización de las Naciones Unidas (ONU). Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Consultado el 23 de septiembre de 2020 en la URL: https://bit.ly/3dBZLVx





- Más de 1,700 millones de personas viven actualmente en cuencas fluviales en las que el consumo de agua supera la recarga.
- Más del 80% de las aguas residuales resultantes de actividades humanas se vierten en los ríos o el mar sin ningún tratamiento, lo que provoca su contaminación.
- Aproximadamente el 70% de todas las aguas extraídas de los ríos, lagos y acuíferos se utilizan para el riego.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) advierte que cada vez más se incrementan los problemas relacionados con los recursos hídricos y aumentan las demandas de la población para acceder a este recurso vital. Al mismo tiempo, los efectos del cambio climático agravan la dificultad del acceso al agua y al saneamiento para usos domésticos.²³

Al respecto, la ONU informó que en 2015, el 65% de la población de América Latina y el Caribe tenía acceso a servicios hídricos gestionados de forma segura, pero solo el 22% a servicios de saneamiento gestionados de forma segura. Frente a estos datos, señalaba que millones de personas en la región carecían de fuentes adecuadas de agua potable y de instalaciones seguras y dignas para la eliminación de las heces, que principalmente habitan en cinturones de pobreza en la periferia de las ciudades y en las zonas rurales.²⁴

Según la UNESCO, 65 millones de personas no tienen acceso al agua y jabón en América Latina y el Caribe, mientras que 15 millones de personas defecan al aire libre. Por ello, uno de los retos del sector hídrico es garantizar la igualdad en el acceso al agua y saneamiento, principalmente frente a la pandemia de COVID-19, debido que si el acceso a este recurso no es seguro o los saneamiento no cumplen con los requerimientos básicos, se incrementa el riesgo de que el agua se pueda convertir en un transmisor de enfermedades.²⁵

No se debe ignorar que los suministros de agua inadecuados suponen cargas adicionales para las mujeres y niñas, quienes realizan las pesadas actividades de recolección y trasporte de agua, muchas veces por largas distancias, en detrimento de tiempo que pueden dedicar a su escolarización, al trabajo remunerado y al exponerlas a posibles riesgos para su salud.

En este contexto, la gestión integrada y la gobernanza de los recursos hídricos, las redes hidrográficas, los lagos, las lagunas, los pantanos, los humedales, los esteros

²³ ONU. *Decenio Internacional para la Acción "Agua para el Desarrollo Sostenible", 2018-2028.* Consultado el 23 de septiembre de 2020 en la URL: https://bit.ly/31zw5X5

²⁴ ONU. *Más de 2000 millones de personas no tienen acceso a agua potable ni saneamiento básico.* 18 de marzo 2019. Consultado el 23 de septiembre de 2020 en la URL: https://bit.ly/2Nxhd32

²⁵ UNESCO. *Aguas de Latinoamérica y el Caribe: contribuciones en tiempos de COVID-19*. Abril de 2020. Consultado el 23 de septiembre de 2020 en la URL: https://bit.ly/387gvmq





y los cuerpos de agua subterráneos, incluidas las cuencas ya sean nacionales, transfronterizas o fronterizas entre dos o más países, son claves para el desarrollo armónico regional, el crecimiento económico y el bienestar social.²⁶

La región de América Latina contiene 26% de agua existente en el mundo, no obstante, la disponibilidad entre países y al interior de ellos es contrastante. En este sentido, el promedio de agua disponible per cápita por año en Venezuela y Paraguay asciende a valores superiores a 60,000 metros cúbicos, pero en Perú o en México, las disponibilidades medias por habitante son menores a 7,000 metros cúbicos anuales.²⁷

En un caso particular, el agua es sumamente escasa en dos terceras partes del territorio de México, por razones naturales o antrópicas, siendo los lugares donde se asientan tres cuartas partes de la población y de la actividad económica, mientras que en la región sur conserva más del 70% de los recursos hídricos.²⁸

Se estima que "en México, en 1950, la disponibilidad del agua era de más 11,000 m³ por habitante al año, mientras que en la actualidad es cercana a los 4,800 m³ y se estima que para 2025 será de 2.500 m³ por habitante al año".²⁹

En vista de ello, los especialistas sostienen que a pesar de su gran riqueza hídrica, América Latina no ha dado la importancia necesaria al tema, lo cual ha repercutido en la fragilidad de los ecosistemas hídricos que también soportan los desechos contaminantes y la falta de tratamiento de aguas residuales. Estos problemas se agravan por el mal uso del agua y del suelo; la ineficiencia de los sistemas de riego y de las redes de distribución en áreas urbanas; la falta de capacidad en la implementación de programas de gestión integrada de los recursos hídricos, en la administración y manejo adecuado de las cuencas hidrológicas; las deficiencias en los marcos jurídicos; la poca importancia brindada al agua en las agendas políticas y los recursos financieros insuficientes.³⁰

Por ello, la "gestión de los recursos hídricos" abarca el "proceso sustentado en un conjunto de principios, políticas, actos, recursos, instrumentos, normas formales y no formales, bienes, recursos, derechos, atribuciones y responsabilidades, mediante el cual coordinadamente el Estado, los usuarios del agua y las organizaciones de la sociedad, promueven y realizan acciones para lograr el

²⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Aguas internacionales. Proyecto Ciudadanía Ambiental Global 2005. Consultado el 23 de septiembre de 2020 en la URL: https://bit.ly/2YDIKWZ

²⁷ Ídem.

²⁸ Ídem.

²⁹ Ídem.

³⁰ Ídem.





desarrollo sustentable en beneficio de los seres humanos y su entorno social, económico y ambiental".³¹

Importancia de los Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento

Las Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS) y los Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento (SCAS) son estructuras sociales formadas por grupos vecinales, en zonas rurales o peri-urbanas, donde por lo general, no se tiene acceso a servicios públicos o privados.³²

Los sistemas comunitarios de agua y saneamiento se enfocan en trabajar para "establecer un sistema de captación, potabilización, distribución y pago por el servicio de agua y muchas veces también de saneamiento", mediante "estatutos de autogobierno, elección de líderes de manera abierta, sencilla, democrática y trabajo mancomunado".³³ Sus dirigentes por lo general, no perciben ingresos por su labor, dado que la hacen porque están socialmente comprometidos o tienen vocación por este trabajo.³⁴

Una de las características de las Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS) es que al ser resultado de acuerdos comunitarios, promueven la asociatividad comunitaria y la cogestión del agua. Además, funcionan como mecanismo de defensa ante problemas sanitarios o alteraciones climáticas y fomentan la resiliencia a nivel local al impulsar la organización comunitaria. Asimismo, las OCSAS permiten desarrollar espacios de gobernanza y capacidades administrativas y de negociación entre una amplia gama de actores, por lo que constituyen sistemas que funcionan como escuelas de ciudadanía.³⁵

Aunado a lo anterior, los Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento (SCAS), adquieren singular relevancia cuando se aborda el tema de "pueblos indígenas y comunidades equiparables, ya que reconocen su derecho consuetudinario, prácticas tradicionales de gobierno y formas comunitarias de control sobre sus territorios."³⁶

Los SCAS han funcionado desde hace cinco décadas en la región de América Latina y el Caribe y su función contribuyó en la lucha por alcanzar los Objetivos de

³¹ Ídem.

³² Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental A. C. *Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS)*. Consultado el 23 de septiembre de 2020 en la URL: https://bit.ly/2G0rViy

³³ Idem.

³⁴ Idem.

³⁵ Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. *Ley Modelo de Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento para América Latina y el Caribe*. Consultado el 23 de septiembre de 2020 en la URL: https://bit.ly/338sNtV

³⁶ *Idem*.





Desarrollo del Milenio (ODM). Por ello, nuevamente se les vinculó con la Meta 6.b "Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento" del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos."³⁷

De acuerdo con la Confederación Latinoamericana de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (CLOCSAS), creada en 2011, se estima que más de 70 millones de habitantes en América Latina y el Caribe gozan de acceso al agua para consumo humano, como resultado del trabajo de alrededor de 145,000 Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS).³⁸

En septiembre de 2013, se llevó a cabo el IV Encuentro Latinoamericano de Gestión Comunitaria del Agua, en San Bernardino, Paraguay. En el evento, las OCSAS procedentes de 14 países de la región acordaron establecer el 14 de septiembre de cada año como el "Día de la Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento en América Latina y el Caribe", para reconocer la labor realizada por estas estructuras sociales en pro del desarrollo de las comunidades, la salud y de la calidad de vida.³⁹

En marzo de 2019, se llevó a cabo la V Conferencia Latinoamericana de Saneamiento en San José, Costa Rica, la cual tuvo como objetivo "analizar la situación del acceso al agua potable, el saneamiento efectivo y la higiene adecuada, en América Latina y El Caribe."

De acuerdo con el "Informe Regional V Conferencia Latinoamericana de Saneamiento LATINOSAN" del 18 de marzo de 2019, publicado por la V Conferencia Latinoamericana de Saneamiento, las OCSAS "son una respuesta de base ante la ausencia del Estado en su demanda por servicios de agua potable."⁴¹

Respecto de la equidad de género, el informe refiere que la función de las mujeres en la dirección de las OCSAS es un proceso que va en ascenso, el cual se puede observar en las normas que las regulan, donde se reconoce la igualdad de derechos

³⁷ Asociación Latinoamericana de Operadores de Agua y Saneamiento. *14 de Septiembre. Día de la Gestión Comunitaria del Agua de Latinoamérica y el Caribe.* Consultado el 23 de septiembre de 2020 en la URL: http://www.aloas.org/noticias/Pages/14-de-Septiembre---D%C3%ADa-de-la-Gesti%C3%B3n-Comunitaria-del-Agua-de-Latinoam%C3%A9rica-y-el-Caribe.aspx y UN. *Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.* Consultado el 23 de septiembre de 2020 en la URL: https://bit.ly/2GihEh8

³⁸ CLOCSAS. Confederación Latinoamericana de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento. Consultado el 23 de septiembre de 2020, en: http://clocsas.org/

³⁹ Asociación Latinoamericana de Operadores de Agua y Saneamiento. 14 de Septiembre. *Op. cit.*

⁴⁰ Universidad Nacional de Colombia (UNAL). *Informe Regional V Conferencia Latinoamericana de Saneamiento LATINOSAN*. Consultado el 23 de septiembre de 2020 en la URL: https://bit.ly/2G5MaLC

⁴¹ Idem.





y deberes. Específicamente, destaca que en Costa Rica, las mujeres tienen una participación en Juntas Directivas de 36% y en Honduras la cifra es de 46%.⁴²

El documento da cuenta de que nueve países de la región reportaron información relacionada con las OCSAS, de acuerdo con la cual, existen 53,545 estructuras de este tipo (en esos países), de éstas 96% son rurales. En cuanto a distribución, el primer lugar lo ocupa Perú con 47% del total, seguido por Guatemala, Honduras y Panamá. Respecto de la mayor presencia de OCSAS urbanas se reportó que Bolivia cuenta con 82% y Costa Rica con 40%.⁴³

El reporte detalla que de acuerdo con la información proporcionada, no existe un modelo único de gestión comunitaria. De tal forma que se identificaron organizaciones como las Asociaciones de Desarrollo Indígena, las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales (ASADAS), las Cooperativas, las Mancomunarías, los Comités de Agua, las Juntas Administradoras de Agua Potable, las Fundaciones, las Asociaciones de Desarrollo Integral, las Juntas Parroquiales, entre otras.⁴⁴

A continuación aparece un cuadro de países con modelos de gestión y regulación de las OCSAS de acuerdo con su avance regulatorio según se tiene registro en el informe mencionado:

Algunos modelos de gestión y regulación de las Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS)				
Países	Marco jurídico			
Colombia y Chile	Cuentan con una Ley de Agua y Saneamiento Rural, aprobada recientemente.			
Ecuador	Cuenta con dos modelos de gestión de acuerdo con su normatividad: el público y el comunitario. Las Juntas Administradoras de Agua Potable son de tipo comunitario.			
Perú	De acuerdo con el Derecho Privado, las organizaciones comunales cuentan con personalidad jurídica y los gobiernos del ámbito local tienen la responsabilidad de fiscalizar, brindar asistencia y capacitación a los prestadores rurales.			
Colombia y Perú	Las superintendencias en ambos países están facultadas para fiscalizar a los operadores rurales.			

Elaboración propia con información de UNAL. Informe Regional V Conferencia Latinoamericana de Saneamiento LATINOSAN. Consultado el 23 de septiembre de 2020 en la URL: https://bit.ly/3mW1TgN

Asimismo, el informe expone que en algunos Estados se han registrado progresos en materia de regulación sobre las OCSAS, sin embargo, persiste el reto de avanzar

⁴² Idem.

⁴³ Idem.

⁴⁴ Idem.





en su formalización, dado que el 74% de estas estructuras en zonas urbanas están formalizadas y en las zonas rurales la cifra es de 65%. En cuanto a financiamiento el reporte precisa que la fuente principal son sus "tarifas", a las que le siguen la cooperación no reembolsable y los subsidios. Además, el documento describe que las alternativas menos utilizadas son las de financiamiento con terceros, como sucede en el caso de las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales (ASADAS) de Costa Rica y el modelo de crédito con organismos locales instrumentado en El Salvador. 45

El "Informe Regional V Conferencia Latinoamericana de Saneamiento LATINOSAN" cuenta con recomendaciones especializadas por subregión para la gestión de los recursos hídricos. En el caso de la Subregión Cono Sur propone que se desarrollen las experiencias validadas para brindar atención a la población rural dispersa, al respecto sugiere retomar el caso del proyecto "Millón de Cisternas" instrumentado en Brasil, que adopta nuevas tecnologías para la población indígena a la que no le llegan los proyectos de inversión. 46

En relación con la Subregión Área Andina el documento explica que en la gestión integrada de recursos hídricos la universalización de la planificación por cuencas y subcuentas es una tarea pendiente. Lo anterior debido a que son pocos los progresos registrados sobre el tema, en los que el sector del agua y saneamiento cumpla una función integral, aunada a la labor de otros actores. Respecto de la Subregión Centroamérica y México el reporte indica que uno de los problemas relacionados con las OCSAS es el de la formalización, dado que solo el 16% de estas estructuras cuenta con personalidad jurídica, situación que limita sus posibilidades de contar con capacitación, de recibir asistencia técnica y de tener acceso a líneas de crédito. En cuanto a la Subregión de El Caribe el informe recomienda "mejorar la asignación de presupuestos anuales y multianuales al sector saneamiento con asignaciones diferenciadas en agua, saneamiento y tratamiento de aguas residuales."⁴⁷

Finalmente, relativo a las recomendaciones generales, el "Informe Regional V Conferencia Latinoamericana de Saneamiento LATINOSAN" refiere que los modelos de gestión mixtos para cuidar el uso del agua son del sector público y de las organizaciones comunales en toda su cadena de valor, con niveles de eficiencia que no están homogeneizados por lo que sus costos económicos, sociales y ambientales, serán cubiertos por la población. Por tal razón, es indispensable impulsar la creación de modelos mixtos o asociativos de tipo público-comunitario, comunitario-comunitario y cuando sea necesario público-privado, enfocados en la prestación de los servicios con incentivos para incrementar los beneficios sociales

⁴⁵ Idem.

⁴⁶ Idem.

⁴⁷ Idem.





y ambientales, destinados a cuidar "el ciclo del agua o cadena de valor, desde la fuente o generación hasta su reúso o reciclamiento integral." 48

Algunas consideraciones sobre México

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho humano al agua en su párrafo sexto de la siguiente forma:

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines."⁴⁹

De acuerdo con El Colegio de México⁵⁰ existen más de 28,000 Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS) a nivel nacional, cuya atención tiene una cobertura de 24 millones de habitantes, que representaban alrededor del 19% de la población total.⁵¹

Sin embargo, varias OCSAS no cuentan con habilidades de gestión, fortalecimiento de capacidades y planes de sostenibilidad, por lo que su labor se torna compleja e invisible para las agendas que se desahogan a nivel nacional, estatal y municipal en materia de gestión del agua y saneamiento.⁵²

Aunado a lo anterior, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (WHO, por sus siglas en inglés) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) se estima que en 2017 sólo 43% de habitantes en México contaban con agua gestionada de forma segura y 45% con saneamiento seguro.⁵³

En cuanto al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos", el "Informe Regional V Conferencia Latinoamericana de Saneamiento LATINOSAN" indica que en la Subregión Centroamérica y México, destaca nuestro país dado que tiene las mayores inversiones en tecnologías y metas alineadas con los ODS como resultado de su tamaño y economía. El documento detalla que en México operan 731 cuencas hidrológicas, de las cuales 14% tienen problemas de disponibilidad de agua. En cuanto a la reutilización

⁴⁸ Idem.

⁴⁹ Cámara de Diputados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 23 de septiembre de 2020 en la URL: https://bit.ly/3ifAfHX

⁵⁰ Los datos más recientes son de 2017.

⁵¹ Animal Político. *Coronavirus: ¿De dónde sale el agua que utilizan millones de mexicanos para lavarse las manos?* 2 de mayo de 2020. Consultado el 26 de junio de 2020 en la URL: https://bit.ly/36dcKgz

⁵² Idem.

⁵³ *Idem*.







de agua residual municipal tratada se tiene registro que asciende a 3,146 millones de metros cúbicos, de los cuales sólo se reutiliza el 33%.⁵⁴

Cabe agregar que en México, las OCSAS carecen de una figura jurídica que les permita recibir asignaciones del recurso hídrico para ofrecer servicios públicos de agua y saneamiento en zonas rurales. Asimismo, al no ser reconocidas como estructuras formales dedicadas a brindar servicios públicos, no cuentan con mecanismos para su regulación y fortalecimiento.⁵⁵

⁵⁴ UNAL. Informe Regional V Conferencia Latinoamericana de Saneamiento LATINOSAN. Op. cit.

⁵⁵ Animal Político. *Op. cit.*





SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nota Informativa⁵⁶

En esta nota informativa se presentan los antecedentes sobre la seguridad y soberanía alimentaria a partir de 2008, sus definiciones y un panorama general en el mundo. Se destaca también la situación actual en la región de América Latina y el Caribe, y se mencionan algunas acciones en la materia. Asimismo, se examina el caso de México en particular.

Antecedentes

Como consecuencia de la crisis económica mundial de 2008 y 2009 la seguridad alimentaria de muchos países se puso en riesgo. El hambre se incrementó en las naciones donde la economía se desaceleró. Para 2008 se estableció un Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre Seguridad Alimentaria Mundial con el propósito de que la comunidad internacional impulsara una respuesta integral para lograr la seguridad alimentaria y nutricional en todo el mundo⁵⁷.

En la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria de 2009, los líderes mundiales se comprometieron a terminar con el hambre de forma permanente y a la mayor brevedad posible. Los países decidieron trabajar para invertir la tendencia a la baja de los fondos nacionales e internacionales para la agricultura; promover nuevas inversiones en el sector agrícola; mejorar la gobernanza de las cuestiones alimentarias a nivel mundial en conjunto con los sectores público y privado, así como enfrentarse a los retos que el cambio climático plantea a la seguridad alimentaria.⁵⁸

Durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible Río+20 en 2012, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki.moon lanzó el "Reto del Hambre Cero", que tuvo como finalidad inspirar un movimiento que lograra un mundo sin hambre en una generación, y de esta manera se buscó poner fin al retraso en el crecimiento en niñas y niños menores de dos años; lograr que las personas tuvieran acceso a una alimentación adecuada; conseguir que los sistemas

⁵⁶ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁵⁷ Naciones Unidas. Alimentación. Consultado el 24 de septiembre de 2020 en: https://www.un.org/es/sections/issues-depth/food/index.html

⁵⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria. Roma. 16-18 de noviembre de 2009 http://www.fao.org/wsfs/cumbre-mundial/es/?no_cache=1





alimentarios fueran sostenibles; aumentar un 100% la productividad y el ingreso de los pequeños agricultores y acabar con el despilfarro de alimentos.⁵⁹

Seguridad alimentaria

De acuerdo con el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP), la seguridad alimentaria y nutricional consiste en un estado en el cual todas las personas tienen acceso a los alimentos necesarios, lo cual les garantiza un estado de bienestar.⁶⁰

Los componentes básicos de la seguridad alimentaria son:⁶¹ la disponibilidad de alimentos a nivel local y nacional; contar con alimentos e insumos en tiempos de contingencia; el acceso y control sobre los medios de producción como la tierra, el agua, insumos, tecnología y conocimiento, el consumo y la utilización biológica de los alimentos.

Soberanía alimentaria

La soberanía alimentaria considera la oportunidad de los pueblos y las comunidades indígenas a elegir sus propias políticas sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que aseguren el derecho a la alimentación para toda la población. De este modo, se respetarían sus propias culturas y la realización de actividades como la agricultura y la pesca.⁶²

Otra definición establece que la soberanía alimentaria incluye principios (el derecho a producir y el derecho a la alimentación) que protegen el espacio de política para que los países adopten políticas agrícolas y alimentarias. Asimismo, la soberanía alimentaria incluiría elementos, tales como: la participación de la población en la toma de decisiones en política agrícola; el derecho a los consumidores a decidir qué consumen y cómo y por quién es producido, y el reconocimiento de los derechos de las mujeres que desempeñan un papel fundamental en la producción agrícola, entre otros.⁶³

⁵⁹ Naciones Unidas. Op. Cit.

⁶⁰ Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) en Centroamérica. Seguridad Alimentaria Nutricional, Conceptos Básicos. 3ra. Edición, febrero de 2011. http://www.fao.org/3/a-at772s.pdf

⁶¹ Ídem.

⁶² Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) en Centroamérica. Conceptos básicos. Consultado el 24 de septiembre de 2020

http://www.fao.org/in-action/pesa-centroamerica/temas/conceptos-basicos/es/

⁶³ Michael Windfuhr y Jennie Jonsén. Soberanía Alimentaria. Hacia la democracia en sistemas alimentarios locales. FIAN-Internacional. La edición original en idioma inglés fue publicada por ITDG Publishing The Schumacher Centre for Technology and Development, Bourton Hall Bourton-on-Dunsmore, Rugby, Warwickshire, CV23 9QZ, UK. 2005

Traducción: Polly Castañeda





Situación mundial

Tras la firma de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 2015, donde los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas se comprometieron a terminar con el hambre y todas las formas de desnutrición, hoy en día, a pesar de los grandes esfuerzos realizados por los Estados, el logro de ese objetivo (ODS-2. Hambre Cero) se ve cada vez más lejos de alcanzar.⁶⁴

De acuerdo con el estudio *El Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo 2020* publicado por la FAO se resalta que antes de la pandemia del COVID-19, la estimación de personas subalimentadas en 2019, rondaba en 690 millones, es decir, el 8.9% de la población mundial. Asimismo, señala que de 2014 a 2019, 60 millones de personas se habían visto perjudicadas a causa del hambre y que de seguir esta tendencia al alza, se estima que para 2030, el número de personas subalimentadas llegue a rebasar los 840 millones.⁶⁵

También se indica que la inseguridad alimentaria moderada o grave afecta a un cuarto de la población mundial y se ha incrementado a lo largo de los últimos seis años. Más de la mitad de la población en África, aproximadamente un tercio en América Latina y el Caribe y más de un quinto en Asia padecen de inseguridad alimentaria, como se puede observar a continuación en la siguiente figura:⁶⁶

https://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Boletin%20ECOS/ECOS%20CDV/Bolet%C3%ADn%204/FIAN_sob_alim.pdf

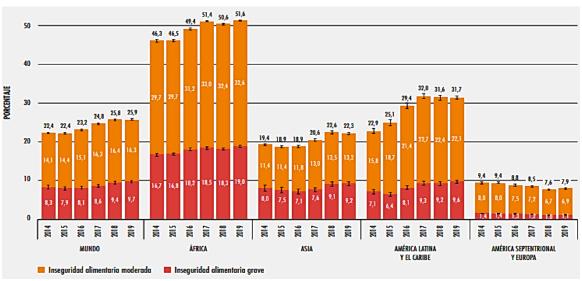
⁶⁴ FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. El Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo. Versión Resumida. Consultado el 24 de septiembre de 2020 en: http://www.fao.org/3/ca9699es/CA9699ES.pdf

⁶⁵ Ídem.

⁶⁶ Ídem.







Fuente: FAO

Situación en la región de América Latina y el Caribe

Según el Informe de la FAO *El Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo 2020*, la región de América Latina y el Caribe ha presentado en los últimos años un aumento del hambre y el número de personas subalimentadas se ha elevado a 9 millones entre 2015 y 2019. De los 2,000 millones de personas que sufren inseguridad alimentaria en el mundo, 205 millones se encuentran en la región.⁶⁷

En el mismo estudio, se reporta que aunque África es la región donde se observan los niveles más altos de inseguridad alimentaria total, en la región de América Latina y el Caribe la inseguridad alimentaria está aumentando con mayor rapidez, del 22.9% en 2014 al 31.7% en 2019, debido a un incremento acentuado en América del Sur.⁶⁸

Entre 2000 y 2018, la región de América Latina redujo del 16.7% al 9% la prevalencia de la desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años. No obstante, existen más de 4,8 millones de niños y niñas en este rango de edad que presentan baja talla. En este caso, hay países con menor y mayor prevalencia de desnutrición crónica en niños de 5 años, por ejemplo, Chile con 1.8% y Guatemala con 46%.⁶⁹

⁶⁷ Ídem.

⁶⁸ Ídem.

⁶⁹ CAF. El flagelo de la desnutrición infantil en América Latina. 12 de marzo de 2020 https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2020/03/el-flagelo-de-la-desnutricion-infantil-en-america-latina/





Según el Programa Mundial de Alimentos (PMA), como efecto de la pandemia de COVID-19 se espera un impacto socioeconómico en América Latina y el Caribe que dejara aproximadamente a 14 millones de personas vulnerables a la hambruna, en países donde el hambre ya es un problema, como Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Perú, República Dominicana y pequeños estados insulares del Caribe.⁷⁰

Del mismo modo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) espera una contracción regional de -5.3% para este año. Esta contracción en la actividad económica agravará la condición precaria de millones de personas que tendrán que trabajar más para tener acceso a los alimentos.⁷¹

Acciones regionales sobre seguridad alimentaria

En septiembre de 2020, el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria y la FAO acordaron cooperar y contribuir a la investigación, el desarrollo y la innovación en el sector agroalimentario. Mediante esta alianza, las dos instituciones lograrán adoptar nuevas tecnologías e innovaciones sustentables enfocadas en la seguridad alimentaria de la región. La gestión de recursos naturales; las mejoras de productividad; la adaptación y mitigación del cambio climático; la inclusión y el fortalecimiento de capacidades serán algunos temas que se abordarán.⁷²

La FAO y el Parlamento Latinoamericano y Caribeño presentaron una Declaración conjunta intitulada "Aumento de la Inversión Responsable en Agricultura y Sistemas Alimentarios ante la Crisis por COVID-19" en agosto de 2020, en la cual se hace un llamado a fortalecer el sector agroalimentario y la producción de alimentos para la reactivación de las economías de la región, colocando en el centro estrategias de seguridad alimentaria y nutricional que incluyan medidas para alcanzar sistemas alimentarios más eficientes, inclusivos, seguros, saludables y sostenibles.⁷³

Noticias ONU. "Una pandemia de hambre amenaza a América Latina por la crisis del coronavirus".28 de mayo de 2020

https://news.un.org/es/story/2020/05/1475122

⁷¹ Ídem.

⁷² Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. La FAO y FONTAGRO impulsarán la innovación y la investigación en alimentación y agricultura en América Latina y el Caribe. 4 de septiembre de 2020

http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/1306305/

⁷³ FAO/PARLATINO. Declaración Conjunta "Aumento de la Inversión Responsable en Agricultura y Sistemas Alimentarios ante la Crisis por COVID-19". Consultado el 28 de septiembre de 2020 https://parlatino.org/wp-content/uploads/2020/08/declaracion-IAR-PARLATINO-FAO.pdf





Cabe mencionar que el 28 de mayo de 2020, el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH-ALC) y el Foro Rural Mundial (FRM) firmaron un convenio de colaboración para combatir el hambre y apoyar la agricultura familiar en la región. El instrumento es respaldado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y contribuye al Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar 2019-2028.⁷⁴

Durante el seminario sobre la Acción Multilateral para impedir que la crisis sanitaria se convierta en crisis alimentaria organizado por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y FAO, la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, Alicia Bárcena resaltó la importancia de complementar el ingreso básico de emergencia con la entrega de un bono contra el hambre; apoyar con subsidios; reestructurar la deuda, y dar liquidez a PYMES agrícolas y alimentarias, y a empresas familiares para garantizar la cadena de producción y distribución.⁷⁵

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) lanzó en 2015 el Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025, que junto a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, conforman las principales hojas de ruta de los países de la región para impulsar la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre 2025.⁷⁶

En 2012, el Parlamento Latinoamericano (Parlatino) adoptó la *Ley Marco sobre el Derecho a la Alimentación y Soberanía Alimentaria* que tiene como objetivo, asegurar el ejercicio pleno del derecho humano a la alimentación. Su finalidad es declarar como prioridad nacional la política y estrategia del derecho a la alimentación adecuada; fortalecer la capacidad institucional pública para que cada Estado pueda garantizar el derecho a la alimentación de su población, de acuerdo a los principios de diversidad cultural y productiva de las comunidades y los pueblos, así como establecer estrategias para superar la desnutrición y el hambre, y garantizar la salud de la población de los Estados parte.⁷⁷

Consideraciones para México

⁷⁴ Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe. Consultado el 28 de septiembre de 2020

http://parlamentarioscontraelhambre.org/noticias/parlamentarios-y-foro-rural-mundial-suscriben-convenio-para-apoyar-a-la-agricultura-familiar-en-america-latina-y-el-caribe/

Naciones Unidas. México. "CEPAL insta a una cooperación regional urgente más allá de la pandemia para propiciar mayor integración y evitar una crisis alimentaria". 24 de julio de 2020 https://coronavirus.onu.org.mx/cepal-insta-a-una-cooperacion-regional-urgente-mas-alla-de-la-pandemia-para-propiciar-mayor-integracion-y-evitar-una-crisis-alimentaria

⁷⁶ Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre 2025. Consultado el 25 de septiembre de 2020 http://www.ialcsh.org/iniciativa/

⁷⁷ Parlatino. Proyecto de Ley Marco "El Derecho a la Alimentación y Soberanía Alimentaria". Consultado el 28 de septiembre de 2020 en:

https://www.parlatino.org/pdf/leyes_marcos/leyes/proyecto-derecho-alimentacion-soberania-pma-30-nov-2012.pdf





Cabe mencionar que el gobierno mexicano creó la institución denominada Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) con el propósito de alcanzar la autosuficiencia alimentaria, respaldar a los productores agrícolas y lecheros para superar las condiciones de pobreza extrema y que los productos básicos lleguen a las poblaciones más necesitadas del país.⁷⁸

LICONSA con sus 10 plantas industriales y 47 centros de acopio con capacidad diaria de 1.5 millones de litros de leche, es uno de los componentes operativos de SEGALMEX. Se encarga de comprar, industrializar, distribuir y vender leche a bajo costo a cerca de 6 millones de personas. LICONSA llega a niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad; adultos de 60 y más; mujeres entre 45 y 59 años; mujeres y hombres entre 13 y 15; enfermos crónicos o personas con discapacidad y mujeres en periodo de gestación o lactancia.⁷⁹

El 2 y 3 de julio de 2019 se realizó en la Ciudad de México la reunión de Alto Nivel sobre migración, desarrollo y seguridad alimentaria en Mesoamérica. El evento tuvo como propósito debatir sobre un programa de acción que promueva el desarrollo rural y la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, a fin de que la migración sea una opción y no una necesidad. Dicho programa abordará la resiliencia climática rural y la adaptación al cambio climático; la creación de empleo agrícola y no agrícola, y la agricultura familiar. Cerca de 100 delegados de El Salvador, Guatemala, Honduras y México participaron en el encuentro.⁸⁰

El 17 de julio de 2019, la Diputada Dolores Padierna y la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, coordinadoras del Frente Parlamentario Contra el Hambre-Capítulo México presentaron el plan de trabajo ante representantes de la academia y organizaciones de la sociedad civil en el Senado de la República. Como parte de la reunión se conformaron grupos de trabajo para fortalecer los marcos jurídicos para hacer posible el derecho a la alimentación, la disponibilidad de alimentos, la solución a los problemas de salud alimentaria y el desarrollo de una política alimentaria nacional.⁸¹

⁷⁸ Gobierno de México. LICONSA. "¿Qués es SEGALMEX-LICONSA?". 9 de septiembre de 2019 https://www.gob.mx/liconsa/es/articulos/que-es-segalmex-liconsa?idiom=es ⁷⁹ *Ibid.*

⁸⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores. "México, Centroamérica y FAO promueven iniciativa de desarrollo y seguridad alimentaria". 2 de julio de 2019

https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-centroamerica-y-fao-promueven-iniciativa-de-desarrollo-y-seguridad-alimentaria-207365?idiom=es

⁸¹ Naciones Unidas México. "Frente Parlamentario contra el Hambre de México presenta plan de trabajo 2019". Comunicado oficial. 18 de julio de 2019

https://www.onu.org.mx/frente-parlamentario-contra-el-hambre-de-mexico-presenta-plan-de-trabajo-2019/







La senadora Ana Lilia Rivera Rivera, Coordinadora en el Senado del Frente Parlamentario contra el Hambre Capítulo México, destacó que se impulsará la Ley del Derecho a la Alimentación reglamentaria del artículo 4 y 27 constitucional que está pendiente desde 2011. Indicó que el año pasado el Frente Parlamentario promovió reformas para garantizar el derecho al consumo informado y la preservación de las semillas nativas y las formas tradicionales de producción agrícola.⁸²

82 Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe. "México: impulsarán agenda legislativa contra el hambre con apoyo de la FAO". 28 de agosto de 2020 http://parlamentarioscontraelhambre.org/noticias/mexico-impulsaran-agenda-legislativa-contra-el-hambre-con-apoyo-de-la-fao/







CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General Aliza Klip Moshinsky

Directora General María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez Gabriela Guerrero Valencia Norma Francisco Pérez Alejandro Osornio Ramos





